

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

C.C. Tesco Corporation; Tesco Drilling Technology (US) Inc.; Drilling Services International Ltd y Drilling Services International Ltd, Sucursal México, todos por conducto de su apoderado y/o representante legal.

En los autos del juicio de amparo número 1789/2002, promovido por José Díaz de León, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiocho de mayo del año dos mil tres, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la actuatoria de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 179619)

PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA (PTM III) SERIE R SUBSERIE 06-03

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V. (PTM-III), y la fracción 7o. del artículo 228-r, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III), de la serie R y subserie 06-03 a la asamblea general de tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 30 de junio de 2003, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de la serie R y subserie 06-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III).

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III), de la serie R y subserie 06-03, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III).

IV. Propuesta y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III), o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la Asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común; todos estos derivados de la emisión de la serie R y subserie 06-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III).

VII. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 179989)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

José Manuel Cardona Reyna.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta y uno de enero de dos mil tres, dictado en el juicio de amparo indirecto 412/2001, promovido por Inmobiliaria Dantes, S.A. de C.V., quien reclama de la autoridad responsable Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en Ciudad Altamira, Tamaulipas y otra autoridad, de esta ciudad, lo siguiente:

“Dentro del acto reclamado señaló: a) del ciudadano Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad (ahora con sede en Altamira, Tamaulipas), se reclama el auto de fecha 13 de junio de 2000, dictado en el juicio ordinario civil expediente número 580/2000, que promueve Miguel Salaburu Ariztia en contra de los demás terceros perjudicados; auto en el cual se ordena como medida de conservación de la cosa material del litigio la anotación en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas que se ha demandado la nulidad por simulación del juicio ejecutivo mercantil 1932/95 que dio origen al embargo por \$1,250,000.00 del 23 de agosto de 1995 a favor de Bezale Berguer Martínez, y la nulidad y cancelación del gravamen registrado como crédito simple por \$6,350,000.00 del 26 de febrero de 1993 y cédula hipotecaria por \$4,233,344.00 del 30 de junio de 1999 a favor de Banpais, S.A., con que se encuentra gravada la inscripción número 61,507, legajo 1231, Sección I, del Municipio de Tampico, de fecha 22 de octubre de 1992, para que se conozca esa circunstancia y le pare perjuicio a cualquier tercero adquirente; lo cual, mediante oficio fue ordenado al ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas. b).- Del ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, se reclama la anotación ordenada por el juez responsable que se menciona en el inciso anterior, y que se hizo en la inscripción número 61,507, legajo 1231, Sección I, del Municipio de Tampico, de fecha 22 de octubre de 1992, que es el antecedente de dominio de un bien propiedad de la quejosa.”

Se ordena emplazar por edictos al tercero perjudicado, los que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el periódico local El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, edictos que deberán ser publicados a costa de la parte quejosa Inmobiliaria Dantes, S.A. de C.V., y que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías, así como del auto de doce de junio del año dos mil uno, y del presente proveído, a través de los cuales se admitió a trámite la demanda de garantías, y se ordenó emplazar al citado tercero perjudicado; haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedarán a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, así como de las actuaciones señaladas, y que deberá de presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido de que si transcurrido dicho término, no comparece por conducto de su autorizado, apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista que se publique en los estrados de este tribunal; fíjese además en la puerta de este recinto oficial copia íntegra del edicto; durante todo el tiempo del emplazamiento.

Hágase saber a la parte quejosa, que quedarán a su disposición, en la Secretaría de este tribunal los edictos correspondientes, quien deberá acreditar fehacientemente que se hicieron las publicaciones mencionadas con la oportunidad correspondiente, para que el tercero perjudicado puedan comparecer al presente juicio de garantías.

Se hace del conocimiento que se han fijado las nueve horas con cincuenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 31 de enero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas

Rúbrica.

(R.- 180002)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LUISMIN, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA CENTRAL ORO Y PLATA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Servicios Administrativos Luismin, S.A. d C.V. (SAL), e Inmobiliaria Central Oro y Plata, S.A. de C.V. (ICOP), celebradas los días 15 y 16 de mayo de 2003, respectivamente, las sociedades indicadas acordaron fusionarse, la primera como sociedad fusionante y la última como sociedad fusionada, ratificando a tal efecto el convenio de fusión previamente celebrado entre dichas sociedades, por lo que en virtud de haberse cumplido todas las condiciones a que estaba sujeto dicho convenio y como consecuencia de la fusión, dejará de existir ICOP subsistiendo SAL como sociedad fusionante.

En el convenio celebrado entre las partes y en dichas asambleas, las sociedades antes mencionadas acordaron que la fusión se llevase a cabo bajo las siguientes condiciones y términos:

1. La fusión se efectúa con base en los estados financieros de las empresas al 30 de abril de 2003, aprobados para tal efecto por las respectivas asambleas de accionistas de dichas sociedades.

2. Entre las partes, sus accionistas y ante terceros la fusión surtirá efectos el 30 de junio de 2003 o una vez que los acuerdos de fusión hayan quedado debidamente inscritos ante los registros públicos del comercio del domicilio social de cada una de las sociedades, lo que ocurra primero.

3. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada:

a) SAL acordó y se obligó al pago de los créditos a su cargo y a favor de sus acreedores que no hubiesen dado su consentimiento para la fusión y que a partir de la fecha de publicación de este aviso, manifiesten su deseo de cobrarlos, en los términos de los contratos celebrados.

b) SAL acordó y se obligó al pago de los créditos en favor de los acreedores de ICOP y de ella misma, que no hubiesen dado su consentimiento para la fusión y que a partir de la fecha de publicación de este aviso manifiesten su deseo de cobrarlos, en los términos de los contratos que tienen celebrados.

4. Todos los activos, acciones, partes sociales y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio, ICOP, se transmitirá a título universal y sin reserva ni limitación alguna a SAL, al valor que tengan en los libros de ICOP al surtir efectos la fusión.

5. Para dar cumplimiento a lo ordenado por las asambleas de SAL e ICOP celebradas los días 15 y 16 de mayo de 2003, respectivamente, y a lo establecido en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente acuerdo que contiene un resumen de los acuerdos de fusión se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Durango, Durango, domicilio social de dichas sociedades, con un resumen de los balances generales de las sociedades anteriormente mencionadas, al 30 de abril de 2003, aprobados, en la siguiente forma:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LUISMIN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2003

Pesos

Activo \$57'106,982

Pasivo \$86'383,359

Capital contable (\$29'276,377)

INMOBILIARIA CENTRAL ORO Y PLATA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2003

Pesos

Activo \$2'391,541

Pasivo \$ 841,563

Capital contable \$1'549,978

México, D.F., a 22 de mayo de 2003.

Delegado Especial

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 180003)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M.- 444622 Stl Ruakura y Diseño

P.C. 286/2002 (C-129) 4434 II

NOTIFICACION POR EDICTOS

Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 444622 Stl Ruakura y Diseño, promovido por Den Norske Stats Oljesejskap, A.S., en contra de usted, Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V., con fecha 28 de noviembre de 2002, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación.

RESUELVE

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 444622 Stl Ruakura y Diseño.

II. Notifíquese esta resolución a las partes.

III. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

IV. Expídase a la parte actora un oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que sea publicada en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, con el objeto de tener por legalmente notificada a la demandada.

Por lo anterior, este Instituto procede notificarla a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 180010)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M.- 451705 Stl Ruakura y Diseño

P.C. 287/2002 (C-130) 4435 II

NOTIFICACION POR EDICTOS

Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 451705 Stl Ruakura y Diseño, promovido por Den Norske Stats Oljesejskap, A.S., en contra de usted, Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V., con fecha 28 de noviembre de 2002, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación.

RESUELVE

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 451705 Stl Ruakura y Diseño.

II. Notifíquese esta resolución a las partes.

III. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

IV. Expídase a la parte actora un oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que sea publicada en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, con el objeto de tener por legalmente notificada a la demandada.

Por lo anterior, este Instituto procede notificarla a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 180012)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTOS

En los autos del juicio ordinario civil 23/2002: Rafael Salinas Martínez, en su carácter de Director General del Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consigna las cantidades de \$8,045.12 (ocho mil cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.) en billete de depósito número S294202 expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) y \$4,747.34 (cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.), en billete de depósito número S294203 expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) que cubre el primero de ellos el total de la indemnización por concepto del terreno afectado comprendido en la parcela 441 localizada en la fracción 2, E2 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac, descrita en la página cuatro del avalúo número secuencial G-31546-1 emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, ratificado con el avalúo número secuencial G-31546-1-A y el segundo el total de la indemnización por concepto del terreno afectado comprendido en la parcela 409 localizada en la fracción 2, E2 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac, descrita en la página cuatro del avalúo número secuencial G-31546-1-A emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacional, (...) se hace saber a los interesados que acrediten su legítimo derecho de recibir el pago por concepto de adquisición de los terrenos de referencia a favor de la federación mediante el procedimiento de expropiación, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezcan ante este tribunal federal, que se encuentra ubicado en Plaza Unión de Fuerzas en avenida Chimalhuacán entre las calles de Caballo Bayo y Faisán colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (atrás del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl) y manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la consignación antes referida. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y otro de mayor circulación que se edite a nivel nacional. Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México

Lic. Carlos Fernando López Martínez

Rúbrica.

(R.- 180042)

CASAS Y OFICINAS DE PUEBLA, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
(pesos)

Activo

Bancos (disponible)	<u>84,750</u>
Total Activo	<u>84,750</u>

Capital

Capital Social	100,000
Resultados de ejercicios anteriores	48,295
Resultado del periodo de liquidación	<u>(63,545)</u>
Total Capital	<u>84,750</u>

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los afectos a que de lugar.

México, D.F., a 31 de mayo de 2003.

Liquidador

C.P. Héctor López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 180066)

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado y el estado de valuación de cartera consolidado de Impulsora de Fondos, S.A. de C.V. y Subsidiaria (la Operadora) al 31 de diciembre de 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros no consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, se presentan únicamente para fines comparativos, ya que fueron examinados por otros contadores públicos, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 11 de enero de 2002, debido a la poca importancia relativa de la inversión en la subsidiaria.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las operadoras de fondos de inversión en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros consolidados, la operadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Operadoras de Fondos de Inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de Impulsora de Fondos, S.A. de C.V. y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión para las operadoras de fondos de inversión en México.

17 de enero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

**(CON CIFRAS DEL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)**

(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Disponibilidades	\$ 67,772	183,804
Inversiones en valores (nota 3)		
Títulos para negociar	210,543,416	8,251,062
Títulos recibidos en reporto	<u>172,721,296</u>	<u>567,675</u>
	383,264,712	8,818,737
Cuentas por cobrar		
Compañías subsidiarias (nota 4)	77,640,411	68,501,872
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	39,715,614	-
Otras cuentas por cobrar	5,371,446	-
Inversiones permanentes en acciones	<u>-</u>	<u>600,902</u>
	<u>\$ 506,059,955</u>	<u>78,105,315</u>
Pasivo y capital contable		

Jueves 19 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección) 10
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 4)	\$ 36,049,203	539,692
Impuestos por pagar	-	25,984,338
	<u>36,049,203</u>	<u>26,524,030</u>
Capital contable (nota 5)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>3,894,869</u>	<u>3,894,869</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	778,974	778,974
Utilidades retenidas	4,160,240	5,526,244
Exceso en la actualización del capital contable	3,358,578	3,358,578
Resultado por tenencia de activos no monetarios	13,582	(65,001)
Resultado neto	457,804,407	38,087,621
Interés minoritario	<u>102</u>	-
	<u>466,115,883</u>	<u>47,686,416</u>
Total del capital contable	470,010,752	51,581,285
Contingencia (nota 7)	-	-
	<u>\$ 506,059,955</u>	<u>78,105,315</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes balances se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General	Contador General
Lic. Alfredo Loera Fernández	C.P. Guillermo Hernández Palacios
Rúbrica.	Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS DEL ESTADO DE RESULTADOS NO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ingresos por servicios (nota 4)	\$ 865,011,584	59,566,845
Resultado por compraventa de valores (nota 4)	889,055	86,758
Ingresos (gastos) por intereses, neto (nota 4)	17,289,852	(2,100)
Resultado por valuación a valor razonable	2,418,285	463,091
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(13,967,127)</u>	<u>(654,616)</u>
Ingresos totales de la operación	871,641,649	59,459,978
Gastos de administración (nota 4)	<u>(14,800,492)</u>	<u>(1,095,121)</u>
Resultado de la operación	856,841,157	58,364,857
Otros gastos, neto (nota 4)	<u>(161,220,575)</u>	<u>(3,853)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	695,620,582	58,361,004
ISR causado (nota 6)	(237,662,778)	(20,358,476)
PTU causada (nota 6)	<u>(153,295)</u>	-
	<u>(237,816,073)</u>	<u>(20,358,476)</u>
Participación en el resultado de subsidiaria (nota 4)	-	85,093
Resultado por operaciones continuas antes de interés minoritario	457,804,509	38,087,621
Interés minoritario	<u>(102)</u>	-

Resultado neto	<u>\$ 457,804,407</u>	<u>38,087,621</u>
----------------	-----------------------	-------------------

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Alfredo Loera Fernández

Rúbrica.

Contador General

C.P. Guillermo Hernández Palacios

Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS DEL ESTADO DE VARIACIONES NO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Capital	Reservas	Utilidades	Exceso en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Interés minoritario	Total del capital contable
	social	de capital	retenidas					
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 3,894,869	778,974	6,051,299	3,358,578	-	(525,055)	-	13,558,665
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(525,055)	-	-	525,055	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral								
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(65,001)	-	-	(65,001)
Resultado neto	-	-	-	-	-	<u>38,087,621</u>	-	<u>38,087,621</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	3,894,869	778,974	5,526,244	3,358,578	(65,001)	38,087,621	-	51,581,285
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	38,087,621	-	-	(38,087,621)	-	-
Pago de dividendos decretados (nota 5)	-	-	(39,453,625)	-	-	-	-	(39,453,625)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral								
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	78,583	-	-	78,583
Resultado neto	-	-	-	-	-	<u>457,804,407</u>	<u>102</u>	<u>457,804,509</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 3,894,869</u>	<u>778,974</u>	<u>4,160,240</u>	<u>3,358,578</u>	<u>13,582</u>	<u>457,804,407</u>	<u>102</u>	<u>470,010,752</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Contador General

Lic. Alfredo Loera Fernández
Rúbrica.

C.P. Guillermo Hernández Palacios
Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA NO
CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Actividades de operación		
Resultado por operaciones		
continuas antes de interés minoritario	\$ 457,804,509	38,087,621
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Provisión para obligaciones registradas en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	15,681,377	539,693
Resultado por valuación a valor razonable	<u>(2,418,285)</u>	<u>(463,091)</u>
Recursos generados por la operación	471,067,601	38,164,223
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
(Incremento) decremento en inversiones en valores	(372,027,690)	191,611
Variación en otras cuentas de operación, neto	<u>(60,303,220)</u>	<u>(38,359,393)</u>
Recursos generados por (utilizados en) la operación	38,736,691	(3,559)
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos	(39,453,625)	-
Inversiones permanentes en acciones	<u>600,902</u>	<u>-</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(38,852,723)	-
Disminución de disponibilidades	(116,032)	(3,559)
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>183,804</u>	<u>187,363</u>
Al fin del año	<u>\$ 67,772</u>	<u>183,804</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Alfredo Loera Fernández
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Guillermo Hernández Palacios
 Rúbrica.

(R.- 180152)

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Accival Consolidado) al 31 de diciembre de 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen comprendió las cuentas de orden, las cuales incluyen los valores y efectivo propiedad de los clientes con quienes Accival realiza operaciones. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de Accival. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, se presentan únicamente para fines comparativos, ya que fueron examinados por otros contadores públicos, quienes emitieron su informe sin salvedades con fecha 21 de enero de 2002.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, Accival está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Casas de Bolsa en México.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros consolidados, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y con los alcances necesarios, las cuentas de orden, las cuales en nuestra opinión, presentan razonablemente los saldos al 31 de diciembre de 2002 provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de clientes.

17 de enero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Disponibilidades	\$ 4,203	7,262
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 4)	1,331,653	1,182,020
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto		
(notas 5 y 9)	64,781	35,736
Otras cuentas por cobrar, neto	98,739	158,561
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto		

(nota 6)	204,013	282,419
Inversiones permanentes en acciones		
(nota 7)	116,040	119,470
Otros activos	413,104	131,164
	<u>\$ 2,232,533</u>	<u>1,916,632</u>
Pasivo y capital		
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto		
(notas 5 y 9)	\$ 63,531	33,680
Valores a entregar en operaciones de préstamo	-	1,545
Operaciones con instrumentos derivados	-	-
	63,531	35,225
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 11)	280,811	226,573
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	311,545	126,277
	592,356	352,850
Impuestos diferidos (nota 11)	51,402	68,779
Créditos diferidos	2,414	3,186
Total pasivo	709,703	460,040
Capital contable (nota 10)		
Capital contribuido		
Capital social	2,420,681	2,400,915
Capital ganado		
Reservas de capital	224,477	220,524
Utilidades retenidas	1,130,964	1,071,695
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(2,521,255)	(2,521,255)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activos fijos	8,799	8,799
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(16,917)	(12,360)
Resultado neto	275,372	288,267
Interés minoritario	709	7
Total del capital contable	1,522,830	1,456,592
Compromiso (nota 13)		
	<u>\$ 2,232,533</u>	<u>1,916,632</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 895	649
Intereses por cobrar de clientes	316	-
Liquidación de operaciones de clientes	(34,782)	23,149
Préstamos de clientes	107	257
Otras cuentas corrientes	358,122	273,491
	324,658	297,546
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	218,887,027	210,437,402
Valores y documentos recibidos en garantía	414,965	833,154
	219,301,992	211,270,556
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	16,513,163	15,347,453
Títulos recibidos en préstamo (prestatario)	231,655	181,530
Títulos dados en préstamo (prestamista)	-	183,076
Opciones de compra (precio de la opción)	10,824	454,298
	16,755,642	16,166,357
Totales por cuenta de terceros	<u>\$ 236,382,292</u>	<u>227,734,459</u>

Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 926,046	1,192,025
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	466	-
Valores de la sociedad entregados en garantía	-	2,138
Valores en el extranjero de la sociedad	17,778	39,180
Liquidación con divisas de la sociedad en el extranjero	(2,840)	40,021
Adeudos al fondo de contingencia	26,055	23,301
	<u>967,505</u>	<u>1,296,665</u>
Operaciones de reporto (nota 5)		
Reportada		
Parte activa	16,513,163	15,473,493
Parte pasiva	<u>(16,569,172)</u>	<u>(15,483,081)</u>
	<u>(56,009)</u>	<u>(9,588)</u>
Reportadora		
Parte activa	16,540,199	15,206,444
Parte pasiva	<u>(16,482,940)</u>	<u>(15,194,800)</u>
	<u>57,259</u>	<u>11,644</u>
Totales por cuenta propia	<u>\$ 968,755</u>	<u>1,298,721</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Carlos Levy Covarrubias

Rúbrica.

Contador

C.P. Guillermo Hernández Palacios

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Alberto Gómez Sandoval

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. David Fuentes Zendejas

Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Comisiones y tarifas	\$ 990,297	733,906
Ingresos por asesoría financiera	50,900	39,309
Ingresos por servicios	<u>1,041,197</u>	<u>773,215</u>
Utilidad por compra-venta (nota 4)	98,061	107,112
Pérdida por compra-venta (nota 4)	(59,557)	(16,910)
Ingresos por intereses (nota 9)	51,725	702,417
Gastos por intereses	(1,191)	(581,746)
Resultado por valuación a valor razonable	(97,585)	(146,015)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(65,268)</u>	<u>(55,163)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>(73,815)</u>	<u>9,695</u>
Ingresos totales de la operación	967,382	782,910
Gastos de administración	<u>(381,279)</u>	<u>(338,613)</u>
Resultado de la operación	586,103	444,297
Otros (gastos) productos, neto	<u>(53,802)</u>	<u>60,205</u>
Resultado antes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y		

Jueves 19 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	18
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	532,301	504,502	
ISR y PTU causados (nota 11)	278,482	236,203	
ISR y PTU diferidos (nota 11)	(13,521)	(13,092)	
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidables	267,340	281,391	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidables (nota 7)	8,720	6,876	
Interés minoritario	(688)	-	
Resultado neto	<u>\$ 275,372</u>	<u>288,267</u>	

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Carlos Levy Covarrubias

Rúbrica.

Contador

C.P. Guillermo Hernández Palacios

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Alberto Gómez Sandoval

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. David Fuentes Zendejas

Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Reservas de capital	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Interés minoritario	Total del capital contable (déficit)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 2,364,315	213,204	1,073,811	(2,521,255)	2,983	241,122	7	1,374,187
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 10)								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	241,122	-	-	(241,122)	-	-
Capitalización de utilidades retenidas y aplicación a las reservas de capital	36,600	7,320	(43,920)	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	(199,318)	-	-	-	-	(199,318)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10)								
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(6,544)	-	-	(6,544)
Resultado neto	=	=	=	=	=	<u>288,267</u>	=	<u>288,267</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	2,400,915	220,524	1,071,695	(2,521,255)	(3,561)	288,267	7	1,456,592
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 10)								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	288,267	-	-	(288,267)	-	-
Capitalización de utilidades retenidas y aplicación a las reservas de capital	19,766	3,953	(23,719)	-	-	-	-	-
Interés minoritario							702	702
Dividendos decretados por pagar	-	-	(205,279)	-	-	-	-	(205,279)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10)								
Resultado por tenencia de activos monetarios	-	-	-	-	(4,557)	-	-	(4,557)

Resultado neto	=		=	=	=	<u>275,372</u>	=	<u>275,372</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 2,420,681</u>	<u>224,477</u>	<u>1,130,964</u>	<u>(2,521,255)</u>	<u>(8,118)</u>	<u>275,372</u>	<u>709</u>	<u>1,522,830</u>

Ver notas adjuntas los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Carlos Levy Covarrubias
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alberto Gómez Sandoval
Rúbrica.

Contador
C.P. Guillermo Hernández Palacios
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. David Fuentes Zendejas
Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 275,372	288,267
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Depreciación	13,428	15,459
Participación en los resultados de las subsidiarias no consolidables	(8,762)	(6,876)
Provisión para obligaciones	-	(25,387)
Impuestos diferidos	(13,521)	(13,092)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>97,585</u>	<u>148,337</u>
Resultados generados por la operación	364,102	406,708
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento en inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas	(247,957)	(222,183)
Incremento en otras cuentas por pagar y por cobrar, neto	<u>(191,817)</u>	<u>20,260</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(75,672)	204,785
Actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos de efectivo	<u>-</u>	<u>(199,318)</u>
Actividades de inversión		
Disminución (aumento) de inmuebles, mobiliario y equipo	64,978	(627)
Disminución (aumento) en inversiones permanentes en acciones	<u>7,635</u>	<u>(6,144)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de inversión	72,613	(6,771)
Disminución de disponibilidades	(3,059)	(1,304)
Disponibilidades		
Al inicio del año	<u>7,262</u>	<u>8,566</u>
Al final del año	<u><u>\$ 4,203</u></u>	<u><u>7,262</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financieros consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Carlos Levy Covarrubias

Rúbrica.

Contador

C.P. Guillermo Hernández Palacios

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Alberto Gómez Sandoval

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. David Fuentes Zendejas

Rúbrica.

(R.- 180153)

UAG DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DE 2003.

Activo	0
Circulante	
Suma de activo	0
Pasivo	
Suma de Pasivo	0
Capital Contable	0
Capital	0
Pasivo mas capital	0

México, D.F. A 30 de abril de 2003.

Liquidador

C.P.C. Enrique calleja Pinedo

Rúbrica.

(R.- 180158)

Instituto Nacional de Salud Pública**ACUERDO que modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública**

Al margen un logotipo que dice: Instituto Nacional de Salud Pública

Acuerdo que modifica el estatuto organico del instituto nacional de Salud Pública.

Jaime Sepulveda Amor, director general del Instituto Nacional de Salud Pública y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 48 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Cuarto Transitorio de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y 48 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública,

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales les faculta a éstas para que a través de sus órganos de Gobierno expidan su Estatuto en el cual se establezcan las bases de organización, y la manera de tomar resoluciones en sus gestiones, tutelando de modo relevante los derechos del Gobierno Federal.

Que en términos de los artículos 47 y 48 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública publicado el 17 de julio de 2002, se faculta a la H. Junta de Gobierno para aprobar las modificaciones de su Estatuto y al Director General para presentar ante ésta las iniciativas de modificación al mismo.

Que en la quincuagésima novena sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno celebrada el 24 de abril de 2003, conforme al punto de asuntos generales del orden del día, se sometió a consideración de los miembros que la integran, las modificaciones al Estatuto Orgánico de conformidad con su estructura autorizada.

Que en la quincuagésima novena sesión ordinaria del propio cuerpo colegiado celebrada el 24 de abril de 2003, conforme al punto del orden del día, se puso a su consideración la aprobación de las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se deroga el Capítulo XI y se modifican los artículos 4, 29 y 37 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública para quedar como sigue:

Art. 4. Para el cumplimiento de su objeto y desempeño de las atribuciones que le competen, el Instituto contará con los siguientes órganos, unidades y comités:

I. Órganos de administración

a) Junta de Gobierno

b) Dirección General

II. Órganos de apoyo y consulta

a) Patronato

b) Consejo Asesor Externo

c) Consejo Técnico de Administración y Programación

III. Unidades sustantivas y administrativas

a) Secretaría General y Proyectos Especiales

b) Secretaría Académica

c) Direcciones Adjuntas del Centro:

De Investigación sobre Enfermedades Infecciosas

De Investigación en Salud Poblacional

De Investigación en Sistemas de Salud

De Investigación en Nutrición y Salud

De Investigación de Paludismo

De Información para Decisiones en Salud

d) Direcciones:

Biología Molecular de Patógenos

Enfermedades Transmitidas por Vectores

Unidad de Tuberculosis

Microbiología Médica

Enfermedades Crónicas y Degenerativas

Ecología Humana

Salud Reproductiva

Planeación

Salud Comunitaria y Bienestar Social

Organización de los Sistemas de Salud

Políticas de Salud y Planeación

Informática y Geografía Médica

Análisis de Sistemas de Información

Encuestas de Salud

Administración y Finanzas

e) Subdirecciones:

Apoyo Académico del Centro de Investigación sobre Enfermedades Infecciosas
Apoyo Académico del Centro de Investigación en Salud Poblacional
Apoyo Académico del Centro de Investigación en Sistemas de Salud
Epidemiología de la Nutrición
Nutrición Básica
Intercambio y Extensión Académica
Posgrados Profesionalizantes y Educación a Distancia
Posgrados Académicos y Gestión Educativa
Comunicación Científica y Publicaciones
Servicios de Información
Sistemas de Información
Proyectos Estratégicos
Operativa
Recursos Financieros
Recursos Humanos
Cómputo y Comunicaciones Electrónicas
Geografía Médica y Sistemas
Asuntos Jurídicos

f) Jefaturas de Departamento

Asimismo, el Instituto podrá contar con las unidades subalternas necesarias para el ejercicio de sus funciones, previa autorización de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV. Comisiones y Comités

- a) Comisión de Investigación
- b) Comisión Académica de Docencia
- c) Comisión Académica Ampliada
- d) Comisión de Ética
- e) Comisión de Bioseguridad
- f) Comité de Adquisiciones
- g) Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles
- h) Comité de Informática
- i) Comité de Bibliohemeroteca, y
- j) Comité de Control y Administración

El Instituto cuenta con un órgano de control interno que se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de este Estatuto.

ART. 29. Corresponderá a la Secretaría General y Proyectos Especiales:

- I. Colaborar con el Director General, coordinar el sistema participativo de planeación y evaluación institucionales;
- II. Conducir las actividades relacionadas con eventos sobre salud pública a nivel nacional e internacional,
Normar las relaciones de la Administración del Instituto con los Centros de Investigación que integran al organismo.
- III. Conducir las funciones de coordinación y control de las actividades académicas,
- IV. Participar en las actividades de investigación de diabetes y otras enfermedades crónicas,
- V. Participar en las actividades de investigación multicéntricas enfocadas a la aplicación de encuestas.
- VI. Representar al Instituto Nacional de Salud Pública como Secretario del Consejo Técnico de Administración y Programación,
- VII. Proponer y establecer nuevas formas de organización para la vinculación entre los Centros, así como establecer criterios y reglas para la participación del Instituto en ellas,
- VIII. Coadyuvar para concertar proyectos interdisciplinarios donde participen diferentes dependencias y entidades federativas.
- IX. Proponer, conducir y evaluar programas sobre riesgos ambientales y ocupacionales a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de la Secretaría de Salud,
- X. Participar en actividades de docencia en las maestrías impartidas en el Instituto Nacional de Salud Pública,
- XI. Colaborar en la integración de programas de cooperación técnica con universidades, organismos gubernamentales y organismos no gubernamentales.

Art. 37. Corresponde al Centro de Investigación en Nutrición y Salud:

- I. Normar en la generación de conocimientos en materia de nutrición pública,
- II. Participar en la formación de recursos humanos de alto nivel en el campo de la nutrición pública,
- III. Asesorar en el campo de la nutrición de poblaciones, a la Secretaría de Salud cuando sea

- requerido para ello,
- IV. Proponer conceptualmente las investigaciones e hipótesis innovadoras en materia de nutrición pública,
 - V. Conducir investigadores de alto nivel en el área de la nutrición que respondan a la problemática de nutrición del país,
 - VI. Conducir las funciones y actividades de los investigadores y personal que labora en el Centro,
 - VII. Representar el área de Nutrición Pública ante las autoridades de la Secretaría de Salud en el nivel federal y estatal,
 - VIII. Evaluar programas de nutrición que causan impacto en beneficio de la población mexicana,
 - IX. Coadyuvar al establecimiento de políticas en nutrición pública con base a los resultados de las investigaciones.
 - X. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención y a cualquier Institución Pública de Salud, en materia de nutrición pública,
 - XI. Informar a la Secretaría de Salud respecto a la información más reciente de la situación nutricional del país,
 - XII. Asesorar como Centro de consulta técnica a las dependencias y entidades de la administración Pública Federal a personas y empresas del Sector Privado en el área de Nutrición Pública.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asuntos pendientes a la entrada en vigor de este Estatuto, que conforme al mismo deben transferirse de un área administrativa a otra, continuarán su trámite y serán resueltos por aquéllas a las que se les haya atribuido la competencia correspondiente.

Se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de mayo de 2003.- El Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, Jaime Sepúlveda Amor.

ACUERDO

En cumplimiento al artículo 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública, la H. Junta de Gobierno aprueba la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública y autoriza su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 180163)

SECRETARÍA DE ENERGÍA**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales (capítulo VI) y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la enajenación de bienes muebles (unidades terrestres) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Registro y venta de bases	La verificación de los bienes	Acto de apertura y fallo	La entrega de los bienes	
SE/RM/LP -01/03	Del 19 al 30 de junio de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles	Del 19 al 26 de junio de 10:00 a 14:30 horas	El 1 de julio a las 10:00 horas	Del 2 al 4 de julio de 10:00 a 14:30 horas	
Lote	Descripción		Modelo	Cantidad	Precio mínimo de venta
1	Vehículo marca Chrysler Stratuss		1996	1	31,364.20
2	Vehículo marca Chrysler Spirit		1995	1	24,388.00
3	Vehículo marca Chrysler Stratuss		1996	1	30,258.80
4	Vehículo marca Chrysler Spirit		1995	1	23,604.10
5	Vehículo marca Nissan Tsuru		1993	1	14,654.25
6	Vehículo marca Nissan Tsuru		1994	1	15,312.00
7	Vehículo marca Chrysler Spirit		1992	1	15,859.80
8	Vehículo marca Chrysler Lebaron		1995	1	25,710.60
9	Vehículo marca Chrysler Spirit		1995	1	23,778.30
10	Vehículo marca Chrysler Lebaron		1995	1	24,133.80
11	Vehículo marca Ford Explorer		1991	1	37,254.25
12	Vehículo marca Nissan Tsuru		1993	1	15,122.25
13	Vehículo marca Chrysler Lebaron		1995	1	26,367.60
14	Vehículo marca Nissan Tsuru		1993	1	14,595.75
15	Vehículo marca Chrysler Concordé		1997	1	35,926.95
16	Vehículo marca Chevrolet Cutlass		1994	1	18,874.75
17	Vehículo marca Chevrolet Vanette		1986	1	10,537.80
18	Vehículo marca Chevrolet Suburban		1991	1	26,073.60
19	Vehículo marca Chevrolet Suburban		1991	1	29,391.00
20	Vehículo marca Chevrolet Buick		1995	1	29,990.35
21	Vehículo marca Chrysler Stratuss		1998	1	37,511.40
22	Motocicleta marca Kawasaki Vulcan 750		1997	1	31,450.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.energia.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 890, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5000 62 77, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el último día de venta; con el siguiente horario 10:00 a 14:30 horas en días hábiles.

Las bases tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/MN.), que se cubrirá mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los interesados en participar deberán acudir -para su registro y venta de bases- al Departamento de Bienes Muebles, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 890, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, de esta ciudad, del 19 al 30 de junio del presente año de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles.

La verificación de los bienes podrá llevarse a cabo del 19 al 26 de junio presente año de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles, en el estacionamiento del almacén ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04640, previa cita con el Lic. Gerardo Durán Díaz Jefe del Departamento de Bienes Muebles al teléfono 50 00 62 77, quien extenderá un pase de acceso a dicho almacén.

La entrega de los bienes (unidades terrestres) y documentación será del 2 al 4 de julio de 10:00 a 14:30 horas en el estacionamiento del inmueble ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04640, con la C. Rosa del Solar Rincón Encargada del Area de Mantenimiento de Vehículos.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% de su oferta.

El acto de apertura de oferta y fallo de adjudicación de este concurso, se celebrará el día 1 de julio a las 10:00 horas del presente año, de acuerdo a las bases de licitación, en el auditorio del Centro de Capacitación y Servicios Sociales, ubicado en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03830.

México, D.F., a 19 de junio de 2003.

Director de Recursos Materiales

C.P. J. Isaac Romo Ruiz

Rúbrica.

(R.- 180197)

Presidencia de la República
CONVOCATORIA
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Bienes Nacionales; Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública nacional número DRMSG-BM-02/2003, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Cantidad de vehículos por cada lote	Unidad de medida	Precio mínimo de avalúo	Depósito de garantía
Lote 1	10	Lote completo Unidad	\$116,401.00	\$11,640.00
Lote 2	11	Lote completo Unidad	\$140,482.00	\$14,050.00
Lote 3	11	Lote completo Unidad	\$190,016.00	\$19,000.00
Lote 4*	9 Tipos de diversos desechos	Kilogramo 14.5 toneladas	Varios detallados en anexos y cédulas	\$755.00

* Para el caso del lote número 4, el depósito total de garantía será de \$755.00.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Acto de apertura de ofertas y fallo	Inspección de los lotes
Del 19 al 30 de junio de 2003	\$1,000.00	1 de julio de 2003	1 de julio 2003	Del 19 al 30 de junio de 2003

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.presidencia.gob.mx>. o bien para su consulta y venta en la Subdirección de Almacenes e Inventarios ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 4o. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 64 85 32, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana a nombre de la Tesorería de la Federación.

El acto de apertura de ofertas se efectuará el 1 de julio a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, posteriores al comunicado de fallo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El retiro de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, del almacén central de la Presidencia de la República, ubicado en la avenida Constituyentes número 750, colonia Belén de las Flores, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. El retiro será por cuenta y con los propios recursos del participante adjudicado. Para mayor información, por favor dirigirse a la Subdirección de Almacenes e Inventarios en el teléfono 57 64 85 32 en días hábiles, y horarios indicados.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

Coordinador de Servicios Generales

Ing. Lorenzo Arvizo Bencomo

Rubrica.

(R.- 180200)